

OSORNO, 26.03.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL MINISTERIO EVANGÉLICO SALVADOS POR

GRACIA

DECRETO Nº 4790 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC Nº 390888 con fecha 12.03.2014, el pastor de la Iglesia Evangélica Salvados por gracia, Sr. Moisés Cabero Hueicha, cual solicita el Teatro Municipal, para los días 02 y 03 de mayo del 2014 desde las 18.00 a 23.00 hrs., con la finalida<mark>d de realizar un evento Cristiano.</mark>

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo del interés común en el ámbito local, en beneficio a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 26 Nº1 de la Ordenanza Nº 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Nº 96 de fecha 18 de octubre de 2<mark>0</mark>13.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 13.03.2014 y la autorización con Ord. N°339 de fecha 20.03.2014.

El decreto exento Nº 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Ley N°18.695 Las facultades que me confiere la Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Iglesia Evangélica Salvados por gracia, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, para para los días 02 y 03 de mayo del 2014.

ANÓTESÉ, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAYAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL KARIMA BENAVIDES HENRIQUEZ ADMINISTRADORA-MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- 1 Teatro Municipal
- IDOC Nº